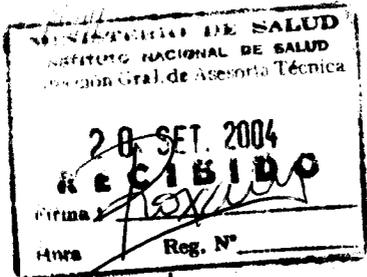


0047

**SECTOR SALUD**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 689-2004-J-OPD/INS

10/04

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 16 de Setiembre del 2004

Vistos los Informes Nos.302-2004-DG-OGA/INS, 466-2004-OEL-OGA/INS y 133-2004-DE-OEEI-OGIS/INS del Director General de Administración, Director Ejecutivo de Logística y Director Ejecutivo (e) de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Salud Pública, referidos a la necesidad de la modificación del Plan Anual de Adquisiciones;



**CONSIDERANDO**

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

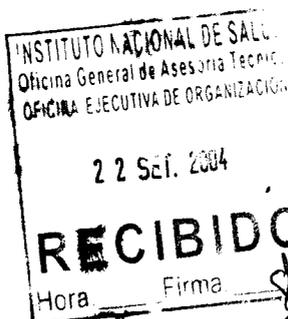


Que, mediante Resolución Jefatural Nº 012-2004-J-OPD/INS del 12 de enero de 2004 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud del año 2004, el cual se modificó a mérito de la Resolución Jefatural Nº 329-2004-J-OPD/INS del 13 de mayo de 2004 en la que figura la Adjudicación Directa Pública Nº004-2004-OPD/INS, para la contratación del "Servicio de Cableado Estructurado de la Red de Computo del INS", por un monto referencial de S/.77,757.00 Nuevos Soles;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 013-2001-PCM, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones contendrá las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas y opcionalmente información relativa a las Adjudicaciones de Menor Cuantía;



Que, el numeral 7º de las Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 005-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución Nº 380-2003-CONSUCODE/PRE, en concordancia con los Artículos 7º y 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, precisa que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el decurso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación del presupuesto institucional;



*[Handwritten signature]*  
22-09-04



Que, en los mencionados cuerpos normativos se establece que toda modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones por inclusión o exclusión de los procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad según corresponda y comunicada al CONSUCODE y PROMPYME dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Que, de los Informes Nos. 466-2004-OEL-OGA/INS del 26/08/04 y 133-2004-DE-OEEI-OGIS/INS del 16/07/04, de la Oficina Ejecutiva de Logística y Dirección Ejecutiva de Estadística e Informática, asimismo de lo señalado por la Oficina de Programación a mérito del Informe N° 078-2004-OPROG-OEL-OGA/INS del 16/08/04, se desprende que resulta necesario la reprogramación de las metas institucionales propuestas inicialmente para la contratación del "Servicio de Cableado Estructurado de la Red de Computo del INS", en razón de que al momento del levantamiento de la información técnica se han establecido aproximadamente 557 puntos a implementarse, así como una conexión de fibra óptica para el nuevo Laboratorio de Microbiología y Biomedicina ubicado en el distrito de Chorrillos, circunstancias que implican el incremento del costo del servicio a requerir, y consecuentemente la exclusión del Plan Anual como un proceso de Adjudicación Directa Pública y la inclusión en el mismo, como un Concurso Público, señalándose las características del proceso de selección y el monto aproximado del mismo en la suma de S/. 228,363.00 (Doscientos Veintiocho Mil Trescientos Sesenta y tres con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorando N°096-2004-DE-OEPPI-OGAT/INS del 20/08/04, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones comunica que existe la correspondiente previsión presupuestal para atender lo solicitado, con las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados;

Que, asimismo es del caso señalar que mediante Resolución Directoral N°034-2004-OGA/INS del 02/02/04 se designó al Comité Especial a cargo del precitado proceso técnico, el mismo que es necesario ratificar;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la exclusión del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud correspondiente al año 2004, del siguiente proceso de selección:

<b>Tipo de proceso</b>	Adjudicación Directa Pública
<b>Objeto</b>	Servicio de Cableado Estructurado de la Red de Computo del Instituto Nacional de Salud.
<b>CIU</b>	729000
<b>Síntesis de las Especificaciones</b>	Seleccionar Personas Naturales o Jurídicas que se Encarguen de Provisionar el Servicio en mención.
<b>Tipo de Moneda</b>	Nacional
<b>Valor estimado</b>	S/. 77,757.00 (Setenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles).



**SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 689-2004-J-OPD/INS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 16 de Setiembre del 2004

<b>Fuentes de Financiamiento</b>	Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados
<b>Nivel de Centralización</b>	Lima
<b>Fecha probable de convocatoria</b>	Septiembre
<b>Órgano encargado de la adquisición</b>	Oficina Ejecutiva de Logística

**Artículo 2°.- APROBAR** la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud correspondiente al año 2004, del siguiente proceso de selección:

<b>Tipo de proceso</b>	Concurso Público
<b>Objeto</b>	Servicio de Cableado Estructurado de la Red de Computo del Instituto Nacional de Salud.
<b>CIU</b>	729000
<b>Síntesis de las Especificaciones</b>	Seleccionar Personas Naturales o Jurídicas que se Encarguen de Provisionar el Servicio en mención.
<b>Tipo de Moneda</b>	Nacional
<b>Valor estimado</b>	S/. 228,363.00 (Doscientos Veintiocho Mil Trescientos Sesenta y tres con 00/100 Nuevos Soles).
<b>Fuentes de Financiamiento</b>	Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados
<b>Nivel de centralización</b>	Lima
<b>Fecha probable de convocatoria</b>	Septiembre
<b>Órgano encargado de la adquisición</b>	Oficina Ejecutiva de Logística

**Artículo 3°.- RATIFICAR**, al Comité Especial designado a mérito de la Resolución Directoral N°034-2004-OGA/INS del 02 de Febrero del 2004, responsable del proceso de selección "Servicio de Cableado Estructural de la Red de Computo del INS".



**DIGITADO**

**Artículo 4°.- INFORMAR** al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa - PROMPYME, la aprobación materia de la presente Resolución.



**Artículo 5°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 6°.- REMITIR** copia de la presente resolución a los órganos de la Entidad que corresponda.



Regístrese, publíquese y comuníquese

*Cesar G. Náquira Velarde*

Dr. Cesar G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
REGISTRO DE RESOLUCIONES  
Lima - 17/07/2007

*[Signature]*

Dr. Cesar G. Náquira Velarde  
Jefe